



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1964-2019-UNAP

Iquitos, 17 de diciembre de 2019

### VISTO:

El Informe N° 340-2019-AGT-SG-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2019, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0466-2019-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0466-2019-UNAP, de fecha 14 de marzo de 2019, se resuelve conferir el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN al ex alumno don LUCAS SOLANO SANCHEZ;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0466-2019-UNAP, precisando que se confiere el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA al ex alumno don LUCAS SOLANO SANCHEZ;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0466-2019-UNAP, del 14 de marzo de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ....

“LICENCIADO EN EDUCACIÓN

1. LUCAS SOLANO SANCHEZ ...”

Debe Decir: ....

“LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. LUCAS SOLANO SANCHEZ ...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0466-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC,FCEH,DGRAA,AGT,Leg,Int,SG,Arch(2).  
mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL